



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 12 Diciembre de 2003

Número 234

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno de Ávila1 a 4
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .4 a 7
- Ministerio de Medio Ambiente7 y 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León8 a 20

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila21
- Diversos Ayuntamientos21 a24

PARTICULARES

- Comunidad de Regantes Sta.Mª24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.605/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. SEBASTIÁN MARTÍN MUIÑO, cuyo último domicilio conocido fue en C. BOLÍVAR, 17, 2, FB, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° 353/03, por importe de 300,51 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29

de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030003533.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por

el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.606/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JESÚS SANCHEZ MUÑOMER, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAL Y CANTO, 3, BJ, de NAVAS DEL MARQUES (LAS) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° 396/03, por importe de 66,11 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030003960.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el

Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.607/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FAUSTINO BORJA MENDOZA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LOS VERDUGOS, N° 1 de ARÉVALO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° 443/03, por importe de 300,51 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.11), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030004434.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se

procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.608/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FAUSTINO BORJA MENDOZA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LOS VERDUGOS, N° 1 de AREVALO (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 571 / 03 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.11), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.609/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. CARLOS GARCÍA JIMENEZ, cuyo último domicilio conocido fue en AV. GUADALAJARA, 12 de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 589/03 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.610/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Dña BEATRIZ GONZALEZ ALVAREZ, cuyo último domicilio conocido fue en AV. DOCTOR SEVERO OCHOA, 20, BAJO 3, de ALCO-

BENDAS (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 657/03 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.615/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Administración 05/01 RJ

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días contados desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/05, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-04-95), modificado por Ley 24/001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen: R.E.A. PROP.

N.A.F.: 050008818403

Nombre y Apellidos: Leoncio Fuente Piquero

Baja: 30-09-03

Localidad: El Tiemblo

Régimen: R.E.A. AJEN.

N.A.F.: 050011025454

Fecha real alta: 10-02-03

Fecha efectos alta: 10-02-03

Localidad: S. Martín de la Vega

Régimen: R.E.T.A.

N.A.F.: 280244018042

Fecha real alta: 01-02-03

Fecha efectos alta: 01-07-03

Localidad: Madrid

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparece, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

– oOo –

Número 4.653/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 0102 000838 54 de JOSE LUIS ALONSO FERNANDEZ Notificación de embargo inmuebles

INTERESADO: PULGAR HERRERA, Justa Ana Belén. (50.287.820E).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 25 de Septiembre de 2003

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– o0o –

Número 4.654/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente 05 0198 001154 52.- Notificación de TVA 330 de 6 de agosto de 2003. R.S. 5227 de 7/8/2003

INTERESADO: LEFER LUDOVIC, Christophe. (X-1822547-G).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 19 de Noviembre de 2003

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– o0o –

Número 4.655/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como créditos incobrables, acorde con el art. 171 del R.D. 1637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por causa y en fecha siguientes:

Deudor: Fuente Piquero Leoncio

Régimen: Agrario

NAF/CCC: 050008818403

Clave: IB

F. Resolución: 28/11/03

Periodo: 1/97 a 12/01

Importe: 6930,21

Deudor: Esteban Romero Esteban

Régimen: Agrario

NAF/CCC: 0900033930504

Clave: IB

F. Resolución: 28/11/03

Periodo: 1/00 a 7/01

Importe: 1491,56

Deudor: Fuente Fernandez Roberto

Régimen: Agrario

NAF/CCC: 28257022813

Clave: DD

F. Resolución: 28/11/03

Periodo: 4/89 a 12/01

Importe: 18267,7

Deudor: Rufes Lopez Esther

Régimen: Autonomo

NAF/CCC: 050019194066

Clave: IB

F. Resolución: 28/11/03

Periodo: 1/99 a 10/99 y 5-7/02

Importe: 2724,73

Deudor: Cotanda Rubert Javier

Régimen: Autonomo

NAF/CCC: 120036626734

Clave: IB

F. Resolución: 28/11/03

Periodo: 1-11/96

Importe: 2578,27

Deudor: Mesa Herruela Moises

Régimen: Autonomo

NAF/CCC: 280294853015

Clave: IB

F. Resolución: 28/11/03

Periodo: 1-6/94

Importe: 812,51

Deudor: Sánchez Jiménez, Fidel

Régimen: Autonomo

NAF/CCC: 280385152335

Clave: IB

F. Resolución: 28/11/03

Periodo: 1/87 a 6/89 y 4/95 a 8/99

Importe: 16101,93

Deudor: Cotanda Rubert Javier

Régimen: General

NAF/CCC: 05100335071

Clave: IB

F. Resolución: 28/11/03

Periodo: 8-9/96

Importe: 3927,71

Deudor: Urbanización y Construcciones Vimasa S.A.

Régimen: General

NAF/CCC: 05100577975

Clave: IB

F. Resolución: 28/11/03

Periodo: 5/99 a 1/03

Importe: 55783,42

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 28/11/2003

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Alicio Martín Ramos.

– oOo –

Número 4.656/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus

representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio 05 01 03 000290 18.- Notificación de embargo de inmuebles.

Interesado: Arevalo Hernandez, Emiliano.

Órgano ante el que se ha de comparecer: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.

Ávila, 1 de diciembre de 2003.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– oOo –

Número 4.613/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

A N U N C I O

D^o. MARIA DEL CARMEN MATEOS GARCIA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA (Ávila) con D.N.I. P-0521700-E y domicilio en C/ Ave María nº 3 05513-SAN MIGUEL DE CORNEJA (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas SUPERFICIALES.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

- Un azud de derivación situado en el Arroyo Chorrillo con una longitud de coronación mínima de 6 m y una altura máxima de 20 m, siendo realizado de hormigón en masa HM 20/Nmm²

- La toma se situará en el azud a 1,5 m de coronación y a 0,5 m de los cimientos colocándose una válvula de 200 mm de diámetro en la arqueta donde se ubique la toma.

- La conducción será de PVC con un diámetro de 90 mm y una longitud de 150 m donde conectar la toma con la conducción existente.

El Caudal medio equivalente solicitado es de 0,75 l/s.

La finalidad del aprovechamiento es para el abastecimiento de la población a la localidad de SAN MIGUEL DE CORNEJA (Ávila). El volumen máximo anual correspondiente es de 23.760 m³.

Las aguas así captadas se preven derivar del cauce del Arroyo El Chorrillo.

Lo que se hace público de acuerdo con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de SAN MIGUEL DE CORNEJA (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C- 21.388-AV.

Valladolid, 27 de Noviembre de 2003

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

– oOo –

Número 4.614/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O O F I C I A L

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

OBRA: ADECUACIÓN M. I. DEL EMBALSE DE FUENTES CLARAS

TERMINO MUNICIPAL DE: Ávila

Expediente J1 del Jurado de Ávila 10 de Diciembre de 2003 11:00

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se precederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico Oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, Martes, 11 de Noviembre de 2003
El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

– oOo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.070/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nºs: AT: 4680-E Y 4681-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expedientes nºs: AT 4680-E y 4681-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ La Dehesa y C/ José Antonio, Gavilanes.

Finalidad: Construcción de un nuevo CT en Gavilanes y sustitución de uno existente para mejorar el suministro de energía en la localidad.

Características: Línea subterránea a 15 KV en simple circuito trifásico con origen en la línea "Lanzahíta" (tramo Derivación a Mijares) y final en CT proyectado en C/ José Antonio. Longitud: 370 m. Conductor: HEPR-Z1, 12/20 KV, 3 (1x150) Al. Centro de transformación de nueva construcción en C/ José Antonio de 250 KVA's de potencia. Tensiones 15.000-400/230 V. Celdas de línea y protección en SF6. Sustitución del transformador existente en el CT "Gavilanes II" por otro de 250 KVA's y relación de transformación 15.000-400/230 V.

Presupuesto: 90.530 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa -y declaración-en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 27 de octubre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– oOo –

Número 4.434/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria Comercio y Turismo

Información pública sobre petición de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica por Biomasa secundaria con conexión a Red. Expte. R.C.I. Nº: 7692.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de

octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación acogida al régimen de producción en régimen especial.

Titular: Urbaser, S.A.

Ubicación: Urraca Miguel, Ávila.

Actividad: Producción de energía eléctrica por biomasa secundaria para autoconsumo y vertido a red de distribución.

Descripción de la instalación: Central eléctrica alimentada por Biogas procedente de la instalación de tratamiento de residuos sólidos urbanos, ubicada en Urraca Miguel, Ávila. Las características fundamentales son las siguientes:

1 grupo motor de gas natural de 529 Kw de potencia mecánica.

Generador eléctrico acoplable síncrono de 511 Kw de potencia. Tensión de salida 400 voltios.

-Previsión de energía eléctrica generada: 3.417 Mwxh/año.

Porcentaje de autoconsumo previsto: 6,85%

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 19 de noviembre de 2003.

El Jefe del Servicio Territorial P.A. (resolución 27-09-02).

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– oOo –

Número 4.569/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: AT 4704-E/ 4705-E Y BT 7314

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la(s) instalación(es) cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4704-E/ 4705-E Y BT 7314.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Paraje Las Cañas.-El Arenal (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Características: Línea subterránea a 15 KV. con origen en apoyo 92102 de la Línea de Ramacastañas y final en C.T. proyectado. Longitud: 36 m. Conductor: HEPRZI, 3 (1X 100) Al, 12/20 KV. Centro de transformación: compacto intemperie. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15.000-400/230 V. Red subterránea de B.T.

Presupuesto: 15.451,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 27 de Noviembre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial,
P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– oOo –

Número 4.577/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,

COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N.ºs AT 4670-E AL 4676-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA AÉREA DE 15/20 KV Y 6 CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN PARAJE "RIO MUELAS", ARENAS DE SAN PEDRO CANDELEDA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Línea aérea a 15 KV con origen en apoyo 9043 de la línea "Candeleda-Arenas de San Pedro" y final en cada uno de los 6 centros que alimenta. Longitud total: Línea principal 3.326 m. y derivaciones 1.097 m. Conductor: LA-56.6 Centros de Transformación de tipo intemperie (1 de 100 KVA's, 4 de 50 KVA's y 1 de 25 KVA's). Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 28 de Noviembre de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

Número 4.621/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

ANUNCIO N.º 0019/2003 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (n.º 230/1963, de 28 de diciembre).

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado (si se halla situado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) o en la Delegación o Administración correspondiente de la Agencia Tributaria (si el domicilio está fuera de la Comunidad Autónoma).

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
X-2950829-K SHCHERBAKOVA MARIANNA PS PARQUES, 32 (CHALET 11), 28.109 ALCOBENDAS MADRID	05-IASP-TPA-LTP-02-000274 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO C/. Luis Buitrago Peribañez, 9 05.400 Arenas De San Pedro Avila
50925666-D GALAN VELARDE ALFONSO AV REY JUAN CARLOS I, N° 50 Piso 5 D 28.915 LEGANES MADRID	05-IASP-TPA-LTP-03-000126 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO C/. Luis Buitrago Peribañez, 9 05.400 Arenas De San Pedro Avila
40856200-N FARRE PICOLO JOSE CL CORRALON, N° 1 05.450 CASAVIEJA AVILA	05-IASP-TPA-LTP-03-000128 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO C/. Luis Buitrago Peribañez, 9 05.400 Arenas De San Pedro Avila
6539494-L SAN SEGUNDO JIMENEZ ANTONIO CL JESUS GRAN PODER, N° 49 Piso 2 2 05.003 AVILA	05-IASP-TPA-LTP-03-000138 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO C/. Luis Buitrago Peribañez, 9 05.400 Arenas De San Pedro Avila
70784382-L NOGAL SANTOS JULIAN CL JUAN TORRES, N° 33 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO AVILA	05-IASP-TPA-LAJ-03-000116 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO C/. Luis Buitrago Peribañez, 9 05.400 Arenas De San Pedro Avila
70784382-L NOGAL SANTOS JULIAN CL JUAN TORRES, N° 33 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO AVILA	05-IASP-TPA-LAJ-03-000117 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO C/. Luis Buitrago Peribañez, 9 05.400 Arenas De San Pedro Avila
20251459-M NAVARRO CORDERO MIGUEL AV DEL ROZADO, N° 8 05.440 PIEDRALAVES AVILA	05-IASP-TPA-LTP-03-000180 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO C/. Luis Buitrago Peribañez, 9 05.400 Arenas De San Pedro Avila
50026915-Y ORDAX SANCHO J MANUEL CL CAÑUELO, N° 17 Esc 5 Piso 1 F 28.260 GALAPAGAR MADRID	05-IASP-TPA-LAJ-03-000152 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO C/. Luis Buitrago Peribañez, 9 05.400 Arenas De San Pedro Avila
7214084-L FERNANDEZ GONZALEZ-BARROS, MIRI CL CONDADO DE TREVIÑO, N° 2 28.033 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-03-000181 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO C/. Luis Buitrago Peribañez, 9 05.400 Arenas De San Pedro Avila
1487123-N HERRANZ MANSO AGUSTIN DAMIAN CL CHIMICHAGUA, N° 6 Piso 4 DC 28.043 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-03-000196 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO C/. Luis Buitrago Peribañez, 9 05.400 Arenas De San Pedro Avila

Ávila, a 1 de Diciembre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial de Economía y hacienda, *Hernandez Gomez Maria Josefa*.

Número 4.635/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2003 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 7/01 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de CUEVAS DEL VALLE (ÁVILA).

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de CUEVAS DEL VALLE (Ávila),

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 27 de Noviembre de 2003

La Secretaria de la Comisión Territorial de Urbanismo, M^º. *Noelia Diez Herrezuelo*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE (Ávila), (Expte PTO 7/01), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Art 1.5 Normas Urbanísticas y Condiciones según Normativa actual (Ficha de la Ordenanza 1: Residencial del Caso) (Pagina 4)

PLANOS:

- Plano 1 : Plano de Situación	E 1/1000
- Plano 2 : Emplazamiento y Planeamiento Actual	E 1/100
- Plano 3 : Propuesta de Modificación de Normas Subsidiarias	E 1/100
- Plano 4 : Tipología de Edificación Propuesta (Plantas)	E 1/100
- Plano 5 : Tipología de Edificación Propuesta (Volumetría)	E 1/100

Ávila, 27 de Noviembre de 2003

La Secretaria de la Comisión, M^º *Noelia Diez Herrezuelo*.

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE AMBITO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL VALLE RELATIVO A LA PARCELA CATASTRAL 9125017 EN ZONA HOMOGÉNEA 1 "CASCO URBANO" CUEVAS DEL VALLE (ÁVILA)
PROMOTOR MARIANO JIMENEZ MARTIN**

**ARQUITECTO JUAN MANUEL CASTELO PARRA
SEPTIEMBRE 2000**

INDICE

1.- Introducción:

- 1.1. Encargo del Estudio de la Modificación Puntual
- 1.2. Fines y Objetivos
- 1.3. Situación y Delimitación del suelo
- 1.4. Determinaciones
- 1.5. Normas Urbanísticas y Condiciones, según Normativa actual
- 1.6. Normas Urbanísticas y Condiciones, según Modificación Puntual

2. Planos:

- 2.1. Plano de Situación
- 2.2. Plano de Emplazamiento y Planeamiento Actual
- 2.3. Plano de Propuesta de Modificación Urbanística
- 2.4. Plano de Tipología de Edificación propuesta (Plantas)
- 2.5. Plano de Tipología de Edificación propuesta (Volumetría)

1.- Introducción

1.1. Autores del encargo.

Es el autor del encargo del Estudio de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento D. Mariano Jimenez Martín, con domicilio en Madrid, Avda. de Pablo Neruda, nº 104 A D, provisto de D.N.I. número 00.217.708-J, como propietario de la parcela motivo de la modificación urbanística.

1.2. Fines y Objetivos.

Se plantea la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias y Complementarias Municipales de Cuevas del Valle, y concretamente la parcela catastral 91250-17 perteneciente a la Zona homogénea 1, Casco Antiguo, dentro del suelo urbano, al quedar el solar dividido en tres zonas con calificación urbanística diferente pertenecientes una de ellas a suelo urbano, otra a suelo no urbanizable, y la tercera quedando afectada por un Estudio de Detalle.

El objetivo es unificar el criterio urbanístico del solar buscando como resultado una parcela edificable, la cual se adapte a la tipología edificatoria de la zona teniendo en cuenta los aspectos especiales de la misma y su disposición dentro del núcleo urbano; y que cumpla las Normas Generales de Edificación, lo que actualmente resulta imposible en el espacio ocupado por el suelo urbano dentro del terreno, tanto por su forma física como por sus características métricas, considerando la "anarquía" urbanística que presenta.

Por otra parte, parece lógico plantear esta Modificación Puntual, manteniendo un criterio de cierta homogeneidad y uniformidad urbanística del entorno, proponiendo una alternativa de ordenación para la parcela dentro de la zona homogénea 1, con tipología de edificación encerrada entre medianeras o adosada, asumiendo la Ordenanza 1, Residencial de Casco.

Se da la circunstancia de que la parcela actual se encuentra ocupada parcialmente por una construcción entre medianeras, sin uso actual aparente, lo que provoca la ruina progresiva de sus elementos constructivos, aconsejando su inmediata demolición.

Parece lógico, manteniendo los criterios esgrimidos en el planeamiento, que se debe dotar a la parcela motivo del estudio, de la ordenanza adecuada, encaminado este cambio a permitir la construcción de una edificación residencial, lo que motivaría una mayor integración de la edificación resultante al entorno, lo que ahora no ocurre distorsionando la imagen urbana de la zona con imagen y Tipología de edificación agropecuaria dentro de una trama con uso principal residencial.

La Propuesta se eleva ante el Ayuntamiento para su oportuna aprobación inicial y tramitación del expediente ante los Organismos competentes a fin de obtener la calificación del suelo y su inclusión dentro de la Ordenanza 1, con las condiciones especiales que se definen en la misma, permitiendo con esa modificación su posterior aprovechamiento urbanístico.

1.3. Situación y Delimitación del suelo.

La parcela se dispone con fachada hacia vial de acceso que la relaciona con la calle Santa María y con el resto de la población y se sitúa en un entorno esencialmente residencial, con tipología de vivienda unifamiliares medianeras, con zonas verdes posterior de aprovechamiento agrícola tal y como se pretende en el programa de modificación puntual planteado.

1.4. Determinaciones.

Para la Modificación Puntual de la Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito Municipal se plantean dos tipos de consideraciones, que si bien son conceptualmente diferentes, inciden en la búsqueda de un instrumento que aporte soluciones a la problemática del suelo urbano.

1.4.1. Uniformar el criterio urbanístico de la zona y concretamente el de aplicación en la parcela motivo de estudio, al resultar prácticamente imposible la utilidad de las normas urbanísticas en su concepción actual como herramienta de planeamiento válida.

1.4.2. Inclusión de la parcela catastral 91250-17, dentro de la zona homogénea 1 "Casco Antiguo", con Ordenanza de aplicación R.C, tipología residencial unifamiliar, manteniendo las alineaciones actuales de la edificación existente, buscando un volumen adecuado que solucione la disposición de la edificación dentro de la parcela, lo que motiva una mayor influencia en la proyección de la imagen urbana de la construcción resultante sobre el entorno.

La altura de cornisa viene contemplada en los planos de propuesta tipológica que se adjuntan, y que corresponden a los criterios a este respecto esgrimidos por la Comisión Provincial de Patrimonio, a través de consulta previa ante el departamento técnico de dicho Organismo.

1.5. Normas Urbanísticas y Condiciones según Normas actual.

ORDENANZA 1: RESIDENCIA DE CASCO

CLAVE: R.C.

ZONA: Manzanas cerradas o compactas del casco antiguo

CONDICIONES DE PARCELACIÓN

Parcela Mínima

Superficie mínima

Frente mínimo

Estos parámetros se fijan exclusivamente a efectos de eventuales segregaciones, asumiendo las normas la parcelación histórica.

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

Tipología de Edificación: Edificación encerrada entre medianeras o adosada.

Separación a Linderos

De la alineación: 0 m

De linderos laterales: 0 m

De testero: 0 m

Ocupación Máxima sobre Parcela Neta 18 m. fondo máximo en planta baja

Planta superiores

Parcela < 75 m² 100 %

Parcela > 150 m² 12 m. fondo máximo

Parcela > 75 m² y < 150 m² según condiciones especiales

Altura de Cornisa

Dos plantas: 6,50 m.

Dos más bajocubierta: 8,25 m.

Tres plantas: 9,60 m.

Numero de Plantas sobre Rasante

Según plano adjunto, máximo tres.

Condiciones a que el preyecto obtenga acuerdo favorable de la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural momento hasta el cual no podrá considerarse fejada definitivamente la edificabilidad del inmueble o la altura de cornisa.

Edificaciones Auxiliares

Prohibidas

CONDICIONES DE USO

Uso Princiapal

Vivienda en categoria unifamiliar y multifamiliar.

Uso Compatible

Comercios S1

Publico todas las categorias

Industrial C^o1

Uso Prohibidos

Los restantes salvo los preexistentes

CONDICIONES ESTETICAS Y DE COMPOSICIÓN

Según condiciones general, en el apartado 3.3.

Además en el entorno de las calles Real, Soportales y Ayuntamiento Viejo y Plaza del Ayuntamiento Vieo toda intervención se atenderá al "Proyecto de adecuación de las calles Real Soprtales y Ayuntamiento Viejo"

La proporción de los huecos será vertical y prevalecera el macizo sobr el vano.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

En los elementos catalogados se actuará mediante las condiciones del Capítulo VII

Se conservarán todos los soportales existentes tanto en la c/ Soportales como en la de Santa María Del mimo modo quedan protegidos todos los pasajes públicos bajo edificaciones.

1.6. Normas Urbanísticas y Condiciones según Modificación Puntual.

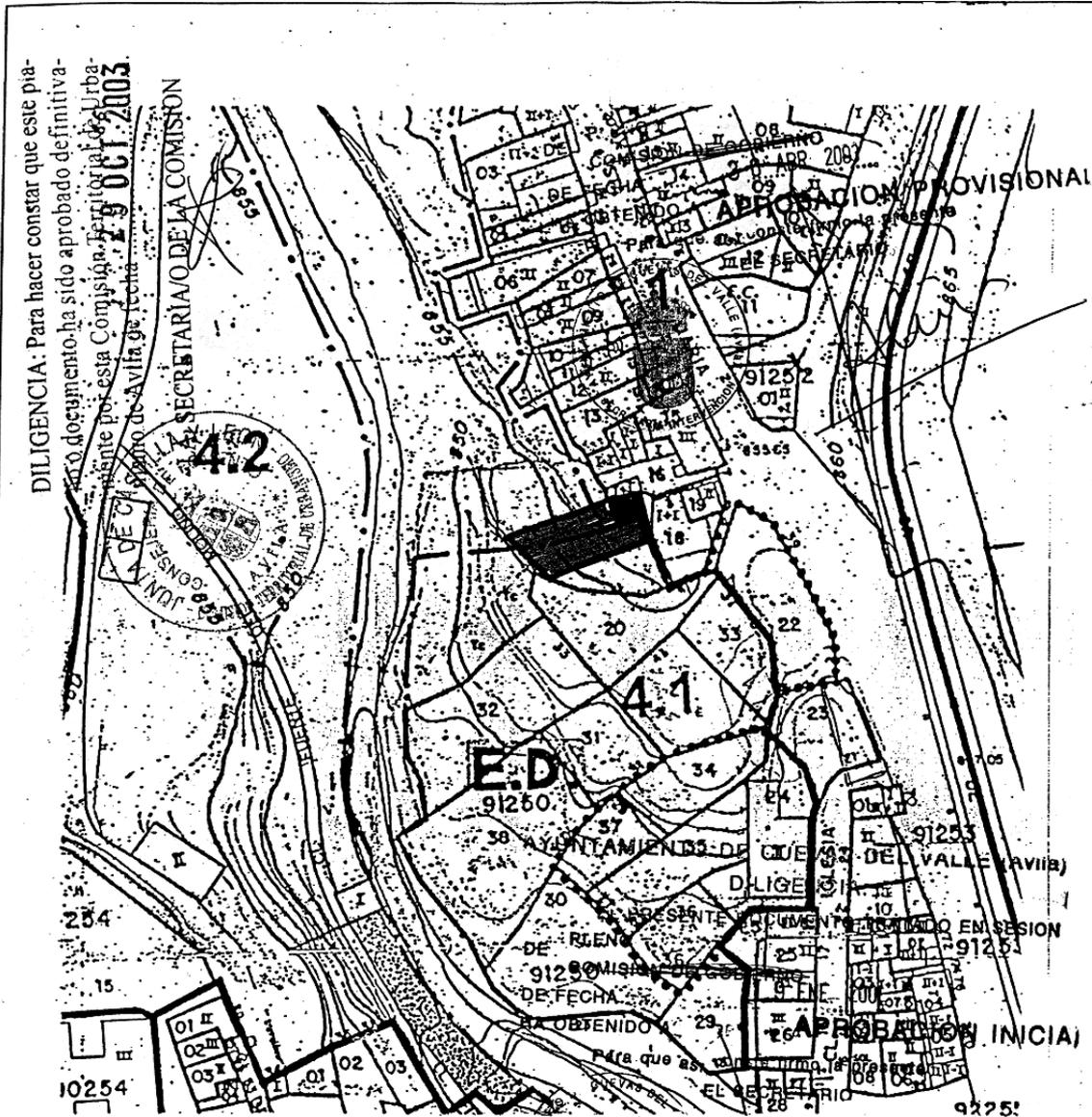
La propuesta de Modificación Puntual de Norma Subsidiarias no plantea ninguna modificación de la ficha de la Ordenanza 1,Residencial de Casco, de aplicación en esa zona, asumiendo las Condiciones de Parcelación y de Edificación previstas en la misma.

Las Condiciones de Uso tambien son asumidas al proponer para la parcela una edificación con uso principal de vivienda en categoría unifamiliar.

Referente a las Condiciones Estéticas y de Composición se matendrán los criterios a tal respecto esgrimidos por el departamento técnico de la Comisión Provincial de Patrimonio.

Cuevas del Valle, Septiembre de 2000

El Arquitecto, Juan Manuel Castelo Parra.



 <p>Juan M. Castelo Arquitecto Tlfno. 920383290 Cuevas del Valle (AVILA)</p>	MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE AMBITO MUNICIPAL PARCELA 9125017 - ZONA HOMOG.1 "CASCO ANTIGUO" CUEVAS DEL VALLE (AVILA) PROMOTOR: MARIANO JIMENEZ MARTIN		Expediente 98.018
	PLANO DE SITUACION		Archivo CMO 98018P1
Firma: La propiedad	Firma: El Arquitecto	Plano n. 01	Escala 1/1000
		Anula a: Fecha	SEPT-00

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano o documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Urbanización Territorial de Avila, a fecha 29.OCT.2005...

AYUNTAMIENTO DE CASTILLA LA VIEJA - AYUNTAMIENTO DE AVILA - COMISIÓN DE GOBIERNO

ESQUEMA DE PLANEAMIENTO SOBRE PARCELA DE AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

DILIGENCIA:
EL PRESENTE DOCUMENTO TRATADO EN SE DE PLENO DE COMISION DE GOBIERNO DE FECHA 19 ENA 2007 HA OBTENIDO LA APROBACION INICIAL

Para que así, con esta firma la presente EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE (AVILA) - AYUNTAMIENTO DE AVILA - COMISIÓN DE GOBIERNO

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

DILIGENCIA:
EL PRESENTE DOCUMENTO TRATADO EN SE DE PLENO DE COMISION DE GOBIERNO DE FECHA 30 ABR 2003 HA OBTENIDO LA APROBACION PROVISORIA

Para que así, con esta firma la presente EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE (AVILA)

PLANO DE EMPLAZAMIENTO

SOLAR PROPIEDAD DE D. MARIANO JIMENEZ MARTIN (SUPERFICIE = 168,00 m2)

MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBVARIAS DE PLANEAMIENTO DE AMBIENTE URBANO MUNICIPAL PARCELA 9125017 - ZONA HOMOG.1 CASCO ANTIGUO - CUEVAS DEL VALLE (AVILA)
PROMOTOR: MARIANO JIMENEZ MARTIN

EMPLAZAMIENTO Y PLANEAMIENTO ACTUAL

EMPLAZAMIENTO Y PLANEAMIENTO ACTUAL

Firma: E. Castillo

Juan M. Castelo
Arquitecto
Tlfno. 920383280
Cuevas del Valle (AVILA)

Expdiente 98-018
Activo 00 98018P2
Escala 1/100
Fecha SEPT-00

LEGENDA:

- SUPERFICIE DE SOLAR ENCLAVADA EN LA ZONA HOMOGENEA 1, CASCO URBANO ANTIGUO, ORDENANZA R.C.
- SUPERFICIE DE SOLAR INTEGRADA PARCIALMENTE EN UN ESTUDIO DE DETALLE (E.D.)
- RESTO DE SOLAR PERTENECIENTE AL TIPO DE SUELO NO APTO PARA URBANIZAR (S.N.U.)

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

CONSTRUCCION

NUCLEO COMUN DE ACCESO

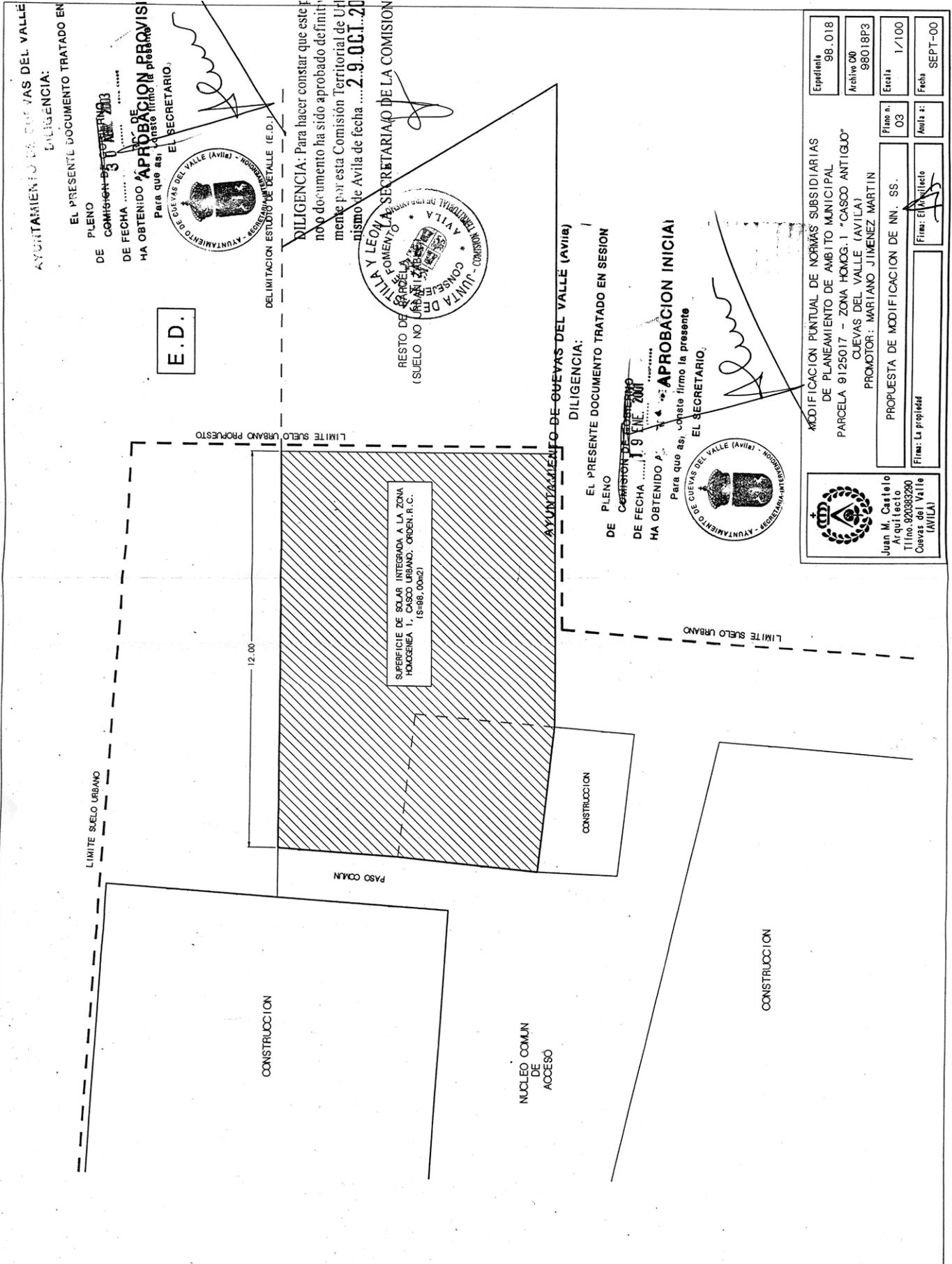
SUELO URBANO ORDENANZA 1

LIMITE SUELO URBANO

LIMITE SUELO URBANO

PASO COMUN

E.D.



AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE
 DILIGENCIA:
 EL PRESENTE DOCUMENTO TRATADO EN
 PLENO
 DE COMISION DE PROMOCION URBANA
 DE FECHA 19 DE ENERO 2003
 HA OBTENIDO **APROBACION PRELIMINAR**
 Para que así, conste firmo la presente
 EL SECRETARIO.

E.D.



DELIMITACION ESTUDIO DE DETALLE (E.D.)

DILIGENCIA: Para hacer constar que este nuevo documento ha sido aprobado definitivamente por esta Comisión Territorial de Urbanismo de Avila de fecha **29.OCT.2003**
 EL SECRETARIO DE LA COMISION



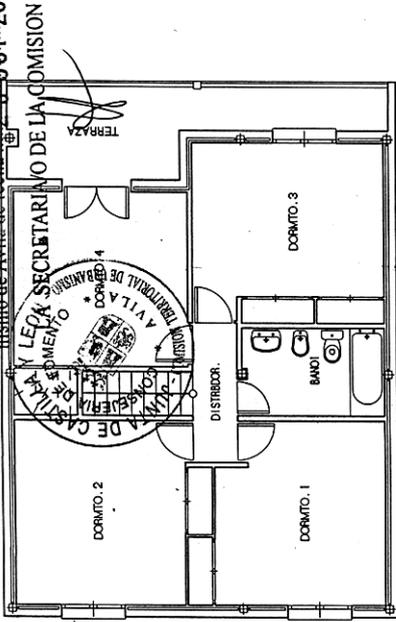
RESTO DE LA PARCELA (SUELO NO URBANO)

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE (AVILA)
 DILIGENCIA:
 EL PRESENTE DOCUMENTO TRATADO EN SESION
 DE PLENO
 DE COMISION DE PROMOCION URBANA
 DE FECHA 19 DE ENERO 2003
 HA OBTENIDO **APROBACION INICIAL**
 Para que así, conste firmo la presente
 EL SECRETARIO.



		Expediente 98.018
MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE AMBITO MUNICIPAL PARCELA 9125017 - ZONA HOMOG. 1 "CASCO ANTIGUO" CUEVAS DEL VALLE (AVILA) PROMOTOR: MARIANO JIMENEZ MARTIN		Archivo 00 98018P3
Juan M. Castiello Arquitecto Tlfno. 920382380 Cuevas del Valle (AVILA)	PROPUESTA DE MODIFICACION DE NN. SS.	Fecha 03 1/100
LIMITE SUELO URBANO	Fina: La propiedad	Fecha SEPT-00

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano o documento ha sido aprobado definitivamente por esta Comisión Territorial de Urbanismo de Avila de fecha **29 OCT 2003**



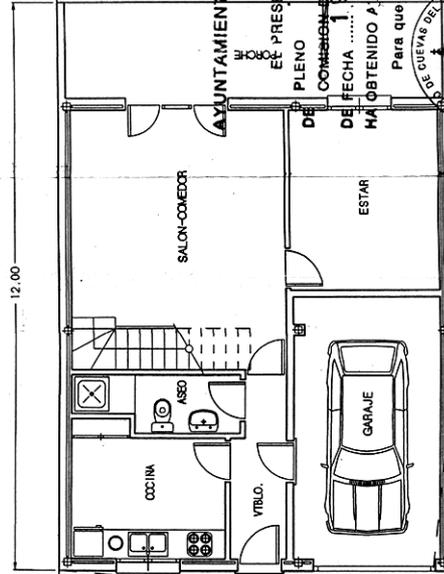
PLANTA PRIMERA
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

DILIGENCIA:
EL PRESENTE DOCUMENTO TRATADO

DE COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE AVILA
DE FECHA **30 ABR 2003**
HA OBTENIDO **APROBACION PROVISORIA**
Para que así, junste firmo la presente
EL SECRETARIO,



12.00



AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE (AVILA) - ZONA VERDE
DILIGENCIA:
EL PRESENTE DOCUMENTO TRATADO EN SESION DE COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE AVILA
DE FECHA **19 ENL 2003**
HA OBTENIDO A. T. 4. **APROBACION INICIAL**
Para que así, junste firmo la presente
EL SECRETARIO,



PLANTA BAJA

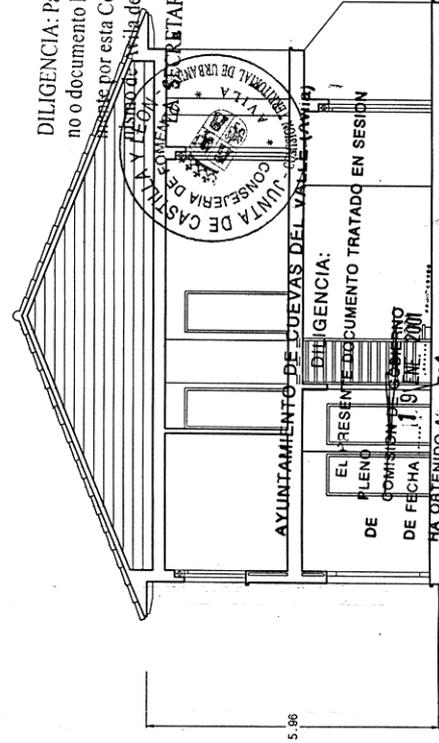
		Modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ambito Municipal Parcela 9125017 - Zona Homog. I "CASCO ANTIGUO" CUEVAS DEL VALLE (AVILA) PROMOTOR: MARIANO JIMENEZ MARTIN	
Expediente 98.018	Archivo 00 98018P4	Plano n. 04	Fecha SEPT-00
TIPOLOGIA DE EDIFICACION PROPUESTA (PLANTAS) Fines: La propiedad		Fecha:	Firma: El Secretario

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE
 DILIGENCIA:
 EL PRESENTE DOCUMENTO TRATADO

PLENO DE GOBIERNO
 DE FECHA 30-ABR-2003
 OBTENIDO APROBACION PROV
 Para que así, conste firmo la presente
 EL SECRETARIO



DILIGENCIA: Para hacer constar que este p
 no o documento ha sido aprobado de finitiv
 para por esta Comisión Territorial de Urb
 de fecha 29 OCT 2003



ESQUEMA SECCION

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE
 DILIGENCIA:
 EL PRESENTE DOCUMENTO TRATADO EN SESION
 DE COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO
 DE FECHA 19 EN 2003
 HA OBTENIDO APROBACION INICIAL
 Para que así, conste firmo la presente
 EL SECRETARIO



MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE AMBITO MUNICIPAL PARCELA 9125017 - ZONA HOMOG. 1 "CASCO ANTIGUO" CUEVAS DEL VALLE (AVILA) PROMOTOR: MARIANO JIMENEZ MARTIN		Expediente 98.018 Archive 000 98018P5
TITULO DE EDIFICACION PROPUESTA (VOLUMETRIA) Juan M. Castiello Arquitecto Tfno. 92083280 Cuevas del Valle (AVILA)	Plazo nº 05 Avila nº:	Eretli 1/100 Fecha SEPT-00
Firma: La propiedad	Firma: El Ayuntamiento	

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.366/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

INCA HAIR JEWELLERY, S.L., en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE BISUTERÍA, situada en el Polígono Industrial de Vicolozano, Parcela 66 de esta Ciudad, expediente nº 210/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de 1ª Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 14 de Noviembre de 2003

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– o0o –

Número 4.671/03

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2003

DON ROMAN GARCIA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LANGA.

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 1 de diciembre de 2003.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Langa, a 2 de Diciembre de 2003

El Alcalde, *Illegible*

– o0o –

Número 4.672/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 1 de diciembre de 2003, acordó aprobar provisionalmente, las siguientes modificaciones de ordenanzas:

Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles:

Se suprime el párrafo del artículo 2 que dice:

"No obstante lo anterior se establece una reducción sobre el tipo de gravamen de los bienes de naturaleza urbana, cuyo tipo quedará en el 0,36 %, según lo prevenido en el artículo 73.5 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, en su nueva redacción dada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de reforma de la Ley de Haciendas Locales. Reducción que tendrá una duración máxima de seis años."

Ordenanza de la Tasa reguladora del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos:

Se modifica el Artículo 2.1 que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2.1.- Hecho Imponible:

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, establecimientos hoteleros y locales donde se ejerzan actividades industriales o comerciales, así como su tratamiento y transporte a las plantas de transferencia y de transformación.:

Se añade en el artículo 3 un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

3.- A las cuotas tributarias expresadas en el párrafo anterior se les añadirán las siguientes tarifas por tratamiento y transporte a las plantas de transferencia y transformación:

Viviendas Familiares	18,00 €
Bares Cafeterías y restaurantes	43,00 €
Hoteles Fondas y Residencias	43,00 €
Locales Industriales	43,00 €
Locales Comerciales	43,00 €
Viviendas en diseminados	21,45 €
Bares Cafeterías y Restaurantes en Diseminados	44,92 €
Hoteles Fondas y Residencias Diseminados	90,00 €

Dicho acuerdo, con sus correspondientes ordenanzas y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia; con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones referidas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El Barraco a 4 de Diciembre de 2003

El Alcalde, *José María Manso González.*

– oOo –

Número 4.692/03

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2003, y de conformidad al Art. 17 de la Ley 39/1988 Reguladora de las

Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el B.O.P., el expediente de Modificación Provisional de las Ordenanzas Fiscales que rigen los Impuestos y Tasas Municipales siguientes:

Nº 1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica.

Nº 4 Tasa por suministro de Agua a domicilio.

Nº 7 Tasa por Tránsito de Ganado.

Nº 8 Tasa por Licencias Urbanísticas.

Nº 9 Tasa por Puestos, barracas y otros en vía pública.

Nº10 Tasa por Alcantarillado.

Nº12 Tasa de Recogida de Basuras a domicilio.

Nº13 Tasa por ocupación de vía pública con materiales y escombros.

Nº15 Tasa por Servicio de Cementerio Municipal.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, sugerencias o alegaciones que estimen oportunas, en el plazo mencionado, y ante el Ayuntamiento Pleno que las resolverá.

En la Horcajada a 4 de Diciembre

El Alcalde, *Alejandro A. Olivar López*

– oOo –

Número 4.693/03

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DE CARPIO

E D I C T O

Advertido un error en el anuncio del B.O.P. número 225 de fecha 28 de noviembre de 2003, al no publicarse el texto íntegro de la ordenanza modificada, se subsana el mismo con la publicación del presente edicto:

ARTICULO 3º. La cuantía del presente precio público viene determinada por la siguiente Tarifa trimestral:

Cuota Fija de Mínimo	3 Euros.
Bloque 1º: De 0 a 15 M3	0,30 Euros/M3

Bloque 2º: De 16 a 25 M3 0,80 Euros/M3
 Bloque 3º: A partir de 26 M3 1,50 Euros /M3.
 Derechos de Enganche a la red de Abastecimiento
 200 Euros.

Diego del Carpio 3 de diciembre de 2003.

La Alcaldesa, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.694/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2003, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1 Impuestos Directos	51.418,00
3 Tasas y Otros Ingresos	22.600,00
4 Transferencias Comentes	38.165,00
5 Ingresos Patrimoniales	41.859,51
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital	19.834,90
TOTAL INGRESOS	173.877,41

CAPÍTULOS GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal	50.500,00
2 Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	75.051,00
3 Gastos Financieros	300,00
4 Transferencias Comentes	7.210,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales	43.816,41
TOTAL GASTOS	173.877,51

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: 1 plaza de Secretario-Interventor

Personal Laboral fijo: 1 plazas

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Navalacruz, a 05 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Mariano Calvo Sánchez*

– o0o –

Número 4.695/03

AYUNTAMIENTO DE BRABOS

A N U N C I O

SUBSANACIÓN DE ERRORES

Advertidos errores en los anuncios 3.911/03 y 3.912/03, del B.O.P nº 219 de fecha 20 de noviembre de 2003, relativo a licencia de actividad, para la instalación de la industria de cebo de terneros solicitada por D^ª. Mercedes López Díaz y para la instalación de la industria de cebo de terneros y ampliación de las mismas solicitada por D^ª. Lourdes Pindado Gallego, se procede a la subsanación de los mismos de la siguiente forma:

- **Donde dice:** " art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas".

- **Debe decir:** " art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- **Donde dice:** " por espacio de quince días"

- **Debe decir:** " por espacio de veinte días".

En virtud de lo expuesto, durante el expresado plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, aquéllos que se consideren afectados por la actividad podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Brabos a 4 de Diciembre de 2003

La Alcaldesa, *Luz Divina Nieto Jiménez*.

Número 4.376/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Por parte de ESCUELAS HOTEL RURAL S.L. se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de POSADA DE TURISMO RURAL, en la Ctra. Ávila 27, de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo a 7 de Noviembre de 2003

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

– o0o –

Número 4.650/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Elevación a definitivo de acuerdo provisional de ordenanza fiscal sobre el impuesto de bienes inmuebles (Art. 17,4 de la L.R.H.L. 39/1988 de 28 de diciembre).

A los efectos de su entrada en vigor y expuesto al público, por término de 30 días hábiles en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila) y publicado en el B.O.P. de Ávila el 1 de agosto de 2003 el acuerdo provisional aprobando la ordenanza fiscal sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este término municipal, se eleva a definitivo el citado acuerdo al no haberse presentado reclamaciones durante dicho trámite.

Conforme al art. 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 29/88 de 28 de diciembre y el art. 56 y 10, b de la L.J.C.A. contra el presente acto se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del T.S.J. de Burgos en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

Artículo 1º.- La presente ordenanza fiscal se dicta por el Ayuntamiento de Burgohondo en uso de las facultades que atribuye el art. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases de régimen local y para cumplir con lo que dispone el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2º.- Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo la cuota líquida correspondiente a la suma de las parcelas reales situadas en el término municipal sea inferior a 6 euros.

la presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor desde el día 1-01-2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Burgohondo, a 3 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

– o0o –

PARTICULARES

Número 4.675/03

COMUNIDAD DE REGANTES DE STA. M^a. DE LOS CABALLEROS

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2003

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Aprobación si precede del borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDA.- Aprobación si procede de las nuevas ordenanzas y reglamentos de la comunidad de regantes.

En Sta. M^a de los Caballeros a 10 de Diciembre de 2003

El Presidente, *Ilegible*.